



## Resolución Jefatural N°00223-2011-INIA

Lima, ..... 27 JUN. 2011

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 0001-2010-INIA, de fecha 08 de Enero de 2010, se designó como Responsable de brindar información a que se contrae el artículo 3º de la Ley N° 27806, modificada por la Ley N° 27927, al Ing. José Enrique Agustín Polo Miranda, Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0201-2011-INIA, de fecha 08 de Junio de 2011, se aceptó la renuncia del Ing. José Enrique Agustín Polo Miranda, como Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, en consecuencia resulta necesario, designar al funcionario que será responsable de brindar la información referida al artículo 3º de la Ley N° 27806, modificada por la Ley N° 27927;

Estando a las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG; y con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.** Designar al Lic. WILSON RAUL HIDALGO ROBALINO, como funcionario Responsable de brindar información a que se refiere el artículo 3º de la Ley N° 27806, modificada por la Ley N° 27927.

Regístrate, Comuníquese y Publíquese.



FIDELINA DÍAZ AQUINO  
JEFA  
Instituto Nacional de Innovación Agraria